Moción de Orden del Día N° 3492

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 AGO 2022 11:10
RECIBIDO

MOCIÓN DE SALUDO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **Elías Marcial Varas Meléndez,** en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

AL 75° ANIVERSARIO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DEL NUTRICIONISTA PERUANO

CONSIDERANDO:

Que, el Día del Nutricionista Peruana se estableció un 6 de agosto, cuando egresó la primera promoción de la Escuela de Dietistas, fundada en 1947 y que se dio en el hospital Guillermo Almenara, pionera en la formación de Dietistas y Nutricionistas en el Perú.

Que, gracias a la iniciativa del Doctor Alejandro Ruiz Murgueytio, en la antigua Caja del Seguro Social se fundó la primera escuela de formación profesional de nutricionistas, denominada en aquel entonces Escuela de Dietistas.

Que, Mediante la Ley 24641, emitida el 18 de diciembre de 1986 por el Congreso de la República, se creó el Colegio de Nutricionistas del Perú. El 30 del mismo mes fue rubricada por el Ejecutivo y el 8 de enero de 1987 se publicó en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el nutricionista, es un profesional sanitario experto en alimentación, nutrición y dietética. Se encarga principalmente del diagnóstico nutricional-dietético general y específico, así como del tratamiento de enfermedades, como por ejemplo diabetes, malnutrición, etc; además de adecuar la alimentación de cada persona a cualquier situación fisiológica, como embarazo, lactancia, deporte, etc. Así mismo interviene en la gestión de control de calidad y seguridad alimentaria, el diseño y planificación de menús adaptados a patologías en hospitales, comedores escolares o residencias de ancianos o en la intervención, diseño y desarrollo de actividades y políticas relacionadas con la salud pública.

Que, la formación del nutricionista integra conocimientos de química, bioquímica, bromatología, nutrición, terapia nutricional, dietética, dietoterapia, fisiología, fisiopatología, patología, clínica, semiología y técnicas exploratorias para definir un juicio clínico nosológico, funcional y topográfico, toxicología, microbiología de alimentos, química y bioquímica de alimentos, tecnología de alimentos y un largo etcétera.

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo al **COLEGIO DE NUTRICIONISTAS**

PERUANO con motivo de celebrar su **75° ANIVERSARIO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DEL NUTRICIONISTA PERUANO** por lo que se formula la siguiente Moción de saludo.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar cordial saludo y felicitación al **COLEGIO DE NUTRICIONISTAS PERUANO** con motivo de conmemorar éste 06 de agosto su **75° ANIVERSARIO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DEL NUTRICIONISTA PERUANO.**

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de saludo al señor **ANTONIO CASTILLO CARRERA,** Decano Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú, y por su intermedio a todos los nutricionistas peruanos y consejos regionales.

Lima, 03 de agosto del 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2022 10:39:45-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República